

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia de la rama de Tribunales de la plazas que se citan.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión, entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Provincial de Alicante .....	1
Audiencia Provincial de Guadalajara .....	2
Audiencia Provincial de Murcia .....	1
Audiencia Territorial de Oviedo .....	2
Audiencia Provincial de Palencia .....	1
Audiencia Territorial de Sevilla .....	1
Audiencia Territorial de Valladolid .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación, de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente González.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 13 de marzo de 1962 por la que se dispone se convoquen oposiciones para cubrir cincuenta plazas de Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, más el 50 por 100 de las vacantes que se produzcan hasta el final de la oposición.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir cincuenta plazas de Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas más el cincuenta por ciento de las vacantes que se produzcan hasta el final de la oposición, que se compondrá de tres ejercicios eliminatorios.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren

precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

### MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 15 de marzo de 1962 por la que se nombra Tribunal de exámenes para Pilotos de la Marina Mercante, correspondiente al primer semestre del año actual, en Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: Con objeto de efectuar los exámenes para Pilotos de la Marina Mercante, correspondiente al primer semestre del año actual, en Santa Cruz de Tenerife,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de dicha localidad, a los señores siguientes:

Presidente: Sr. D. Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navío, retirado.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Capitán de Corbeta de la Escala complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen, de la referida Escuela, y el Capitán de la Marina Mercante don Joaquín Ciria López.

Este Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia a lo legislado sobre la materia, comenzando los exámenes el día 25 de abril próximo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias, de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y el Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión de servicio se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo sus viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias en la cuantía y períodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas, por sesión.

La duración de la comisión del servicio para el Presidente y Secretario, a todos los efectos administrativos, será de veinticinco días, como máximo.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado, percibirá por el tiempo de duración de los exámenes el sueldo correspondiente a un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Los candidatos deberán abonar por concepto de «derechos de examen» la cantidad de 125 pesetas por cada grupo de materias de las que deseen examinarse.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez,

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...